Universidad Nacional de Asunción
INSTITUTO DE TRABAJO SOCIAL
Dirección Administrativa
www.its.una.py
Itapúa Nº 148 c/ Stmo. Sacramento
C. Elect.: dadministrativa@its.una.py
Telefax: 595 – 21 – 297 991
Asunción – Paraguay

Asunción, 28 de julio de 2015.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION N° 006/2015

A : Prof. Lic. **NORMA BENITEZ DE SOSA,** Directora General
Instituto de Trabajo Social UNA

DE : **COMITÉ DE EVALUACIÓN - PARA EL LLAMADO DE CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA ADQUISICION DE TONER PARA IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS PARA EL INSTITUTO DE TRABAJO SOCIAL DEPENDIENTE DEL RECTORADO DE LA UNA**

REF.: ADQUISICION DE TONER PARA IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS PARA EL INSTITUTO DE TRABAJO SOCIAL DEPENDIENTE DEL RECTORADO UNA.

ANTECEDENTES

- El Programa Anual de Contrataciones (PAC) N° 288.352, aprobado por Resolución UNA N° 0343/2015 de fecha 25 de febrero de 2015.
- El Memorando DADM N° 015/2015 de fecha 01 de junio de 2015, por el cual el Lic. JORGE FIDEL TORRES MALDONADO, Director Administrativo del Instituto de Trabajo Social, solicita se realicen los trámites para el llamado de Adquisición de Toner para Impresoras y Fotocopiadoras para el Instituto de Trabajo Social dependiente del Rectorado UNA.
- La Nota DADM N° 026/2015 de fecha 25 de mayo de 2015 a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, con expediente de entrada N° 314.715, por la cual se comunica en tiempo y forma el llamado.
- La Resolución UNA Nº 1132/2013, de fecha 03 de junio de 2013, por la cual se designa a los miembros del Comité de Evaluación de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones del Instituto de Trabajo Social, dependiente del Rectorado de la UNA.
- Las invitaciones cursadas a las empresas: DATA SYSTEMS SAECA, SHIROSAWA COMPANY SA, COMPU COMPRAS SRL, GOLDEN TRADE SRL, MOLMAN S.A.
- Los Decretos N° 21.909/03 y 5174/05 que reglamentan las Leyes Nº 2.051/03 y 3.439/07 de "Contrataciones Públicas".
- La Resolución Nº DNCP 805/2009, que reglamenta el Artículo 34 inc "c", haciéndose cargo la Máxima Autoridad responsable de la adjudicación de la Contratación Directa que no cuente con el mínimo de tres ofertas exigida y acorde a lo que dice la Resolución 3416/2014, donde se modifica el Art. 1º, "...se podrá disponer la evaluación e las que hubieren presentado, sin necesidad de contar con el número mínimo de ofertas..."
- Los Arts. 16 Inc. "c". de la Ley 2.051 de "Contrataciones Públicas".
- La Ley 5.142/2014, que aprueba el Presupuesto General de la República para el Ejercicio Fiscal 2015
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1130/2015, correspondiente al Instituto de Trabajo Social dependiente del Rectorado UNA.

EVALUACIÓN

La presente evaluación se ha efectuado de acuerdo a las Leyes 2051/03 y 3.439/07 y los Decretos Nº 21.909/03 en lo que corresponde a Contratación Directa. Se ha comunicado en tiempo y forma a la DNCP y se han respetado los plazos del llamado y publicado en el Portal de Contrataciones Públicas. Tal como consta en el Acta de Adjudicación Nº 003/2015, se cumplieron todos los requerimientos estipulados por la Convocante, comunicando en tiempo y forma a la DNCP. Las empresas que presentaron su oferta son las siguientes:

Nº	OFERENTE	RUC	MONTO	SIPE Nº
1	SERVIPRO SRL	80003499-6	5.250.000.-	1.352.731
2	PAPELERA GUAIRA SRL	80022417-5	4.200.000.-	1.352.824

Lic. JORGE FIDEL TORRES M.
Director Administrativo
Instituto de Trabajo Social - UNA

REPUBLICA DEL PARAGUAY · VITAM IMPENDERE VERO · Instituto de Trabajo Social · Universidad Nacional de Asunción

C.P. GLORIA A. MANCUELLO B.
Técnico Especializado
Instituto de Trabajo Social - UNA

I. CAPACIDAD LEGAL

A efectos de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley Nº 2051/03, el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y en Las Bases de la Contratación, con el sistema "CUMPLE – NO CUMPLE"
Efectuado el Análisis de las Documentaciones se tiene el siguiente cuadro:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	SERVIPRO SRL	PAPELERA GUAIRA SRL
a) Formulario de Oferta *	CUMPLE	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"* ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE
I. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.		
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE	CUMPLE
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	CUMPLE	CUMPLE
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	CUMPLE	CUMPLE
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	CUMPLE
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	CUMPLE	CUMPLE
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	CUMPLE	CUMPLE
I. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas		
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	CUMPLE
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	CUMPLE
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	CUMPLE
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE
e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	CUMPLE	CUMPLE
I. Documentos legales para Oferentes en Consorcio		
a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (III) precedente.	CUMPLE	CUMPLE
b) Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	CUMPLE	CUMPLE
c) Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en:	CUMPLE	CUMPLE
1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o	CUMPLE	CUMPLE
2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	CUMPLE
d) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en:	CUMPLE	CUMPLE
1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o	CUMPLE	CUMPLE
2) los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE	CUMPLE
I. Otros documentos.		
Copias de los contratos y/ o facturas	CUMPLE	CUMPLE
Certificado emitido por el Ministerio de Industria y Comercio	CUMPLE	CUMPLE

LIC. JORGE FIDEL TORRES M.
Director Administrativo
Instituto de Trabajo Social - UNA

REPUBLICA DEL PARAGUAY · NITAM IMPENDERE VERO · Instituto de Trabajo Social · Universidad Nacional de Asunción

JESSICA A. MANCUELLO B.
Técnico Especializado
Instituto de Trabajo Social - UNA

Se consideró el criterio indicado en la Carta de Invitación, para calificar la Capacidad Lega del Oferente, según lo establecido en el Art. 40 Incs "a" y "b" de la Ley 2051/003, complementado con la Resolución 849/15.
Se comunica que no se registran datos ni antecedentes de los representantes de las firmas **SERVIPRO SRL Y PAPELERA GUAIRA SRL**, empresas adjudicadas en concordancia a la base de datos constituido por el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), Legajo Digital de Funcionarios Públicos (LDFP) y la Nómina de Altas y Bajas remitidas por las Instituciones Públicas, proveída por el sistema del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, institución de la cual depende el Instituto de Trabajo Social, demostrado en el cuadro a continuación:

EMPRESA	REPRESENTANTES	DOCUMENTO Nº	RESOLUCION 849/15
SERVIPRO SRL	Oscar Orlando Dobronich Marisa Benítez	C.I. 4.106.004 C.I. 4.801.247	CUMPLE
PAPELERA GUAIRA SRL	Norma López de Giacomi Emilio Toledo López	C.I. 503.840 C.I.2.333.596	CUMPLE

II. CAPACIDAD FINANCIERA

		SERVIPRO SRL		PAPELERA GUAIRA SRL	
ÍNDICES DE RATIOS	MARGEN	Ratios	CUMPLE	Ratios	CUMPLE
RATIO DE LIQUIDEZ (ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE)	DEBERÁ SER IGUAL O MAYOR QUE 1, PROMEDIO DE LOS 3 ULTIMOS EJERCICIOS	1,73	Si	7,16	Si
RATIO DE ENDEUDAMIENTO (PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL)	NO DEBERÁ SER MAYOR A 0,80, PROMEDIO DE LOS 3 ULTIMOS EJERCICIOS	0,48	Si	0,13	Si
RATIO DE RENTABILIDAD (UTILIDAD NETA / CAPITAL) X 100	NO DEBERÁ SER NEGATIVO, PROMEDIO DE LOS 3 ULTIMOS EJERCICIOS	3.320,22	Si	4.766,70	Si

LIC. RAFAEL FIDEL TORRES M.
Director Administrativo
Instituto de Trabajo Social - UNA

GLORIA A. MANCUELLO B.
Técnico Especializado
Instituto de Trabajo Social - UNA

Universidad Nacional de Asunción
INSTITUTO DE TRABAJO SOCIAL
Dirección Administrativa
www.its.una.py
Itapúa Nº 148 c/ Stmo. Sacramento
C. Elect.: dadministrativa@its.una.py
Telefax: 595 – 21 – 297 991
Asunción – Paraguay

III. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Expediente Nº 314.715			Empresa 1 - SERVIPRO SRL					Empresa 1 - PAPELERA GUAIRA SRL					Observaciones
Item	Catalogo	Descripción	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	
1	44103103-005	Toner para fotocopiadora negro (original/compatible)					NO COTIZA					NO COTIZA	
2	44103103-001	Toner para impresora negro (original/compatible)	OKI	EEUU	7	750.000	5.250.000					NO COTIZA	Se recomienda la Adjudicación del ítem **Nº 2** a la **Emp. SERVIPRO SRL**, amparados en la salvedad que establece el Art. 34 Inc. "c", reglamentada por la Resolución DNCP 805/09, haciéndose cargo la Máxima Autoridad responsable de la adjudicación de la Contratación Directa que no cuente con el mínimo de tres ofertas exigidas y la Resolución Nº 100/2006 de la DNCP por cumplir con los requisitos solicitados y presentar la oferta más económica.
3	44103103-005	Toner para fotocopiadora negro (original/compatible)					NO COTIZA	KYOCERA	JAPON	6	700.000	4.200.000	Se recomienda la Adjudicación del ítem **Nº 3** a la **Emp. PAPELERA GUAIRA SRL**,amparados en la salvedad que establece el Art. 34 Inc. "c", reglamentada por la Resolución DNCP 805/09, haciéndose cargo la Máxima Autoridad responsable de la adjudicación de la Contratación Directa que no cuente con el mínimo de tres ofertas exigidas y la Resolución Nº 100/2006 de la DNCP por cumplir con los requisitos solicitados y presentar la oferta más económica.
4	44103103-001	Toner para impresora negro (original/compatible)					NO COTIZA					NO COTIZA	

LIC. JORGE FIDEL TORRES M.
Director Administrativo
Instituto de Trabajo Social - UNA

C.P. GLORIA A. MANCUELLO B.
Técnico Especializado
Instituto de Trabajo Social - UNA

OBSERVACIÓN

Se adjudica el ítem 2 por 7 unidades de toner para impresoras, color negro y el ítem 3 por las 6 unidades de toner para fotocopiadoras, por no contar con suficientes saldos en la Disponibilidad Presupuestaria, según el Objeto de Gasto 340 del Clasificador Presupuestario, en concordancia con el Plan Anual de Contrataciones, a través del CDP Nº 1130/15, se certifica que se cuenta con la Disponibilidad Presupuestaria y Financiera de G. 10.000.000.- (Guaraníes Diez millones) pudiendo contraer las obligaciones resultantes del Llamado a Licitación por Contratación Directa ID Nº 288.352, hasta ese monto. ***(Artículo 14 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas).***

Los ítems Nº 1 y 4, son declarados desierto, ya que no se ha presentado oferta alguna de los mencionados ítems, ***(conforme al Inc. A del Art. 30 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas)***

INFORME Y CONCLUSIONES

Posteriormente luego de determinar la oferta evaluada como la más baja, este comité procede a efectuar la calificación posterior del oferente habilitado conforme a los requisitos de la Carta de Invitación que se describe a continuación;

Es recomendación de este Comité adjudicar la Contratación Directa para la Adquisición de Toner para Impresoras y Fotocopiadoras para el Instituto del Trabajo Social, dependiente del Rectorado – UNA, **amparados en la salvedad que establece el Art. 34 Inc. "c", reglamentada por la Resolución DNCP 805/09, haciéndose cargo la Máxima Autoridad responsable de la adjudicación de la Contratación Directa que no cuente con el mínimo de tres ofertas exigidas y acorde a lo que dice la Resolución 3416/2014, que modifica el Art. 1º de la Resolución 805/09, donde resuelve, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el número mínimo de ofertas, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas** a la siguiente empresa:

- **SERVIPRO SRL, ITEM N° 2,** por la suma de G. 5.250.000.- (Guaraníes: Cinco millones doscientos cincuenta mil) IVA INCLUIDO, dicha oferta y/o cotización global; equivalente a 7 toner para impresoras.

- **PAPELERA GUAIRA SRL, ITEM N° 3,** por la suma de G. 4.200.000.- (Guaraníes: Cuatro millones doscientos mil) IVA INCLUIDO, dicha oferta y/o cotización global; equivalente a 6 toner para fotocopiadoras

El monto total de la adjudicación es **G. 9.450.000.- (Guaraníes: Nueve millones cuatrocientos cincuenta mil) IVA INCLUIDO.**

No habiendo otro tema que tratar, se dio por terminado este Acto, previa lectura y ratificación por todas las personas nombradas anteriormente, firmando de conformidad en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. **JORGE FIDEL TORRES M.**
Director Administrativo
Responsable Sub Comité de Evaluación

C.P. **GLORIA MANCUELLO**
Técnico Especializado
Comité de Evaluación